



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No.

LA-011L5N002-I18-2015

Número de control Interno: COLBACH-LPI-I16-2015

Para la adquisición de

"Insumos y Consumibles para Equipo de Cómputo"



LA-011L5N002-I18-2015

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
1	Datos generales de la licitación pública	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
2	Objeto y alcance de la licitación pública	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	9
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	9
3.1	Reducción de plazos	9
3.2	Calendario de eventos	9
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	9
3.2.2 3.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones Retiro de Proposiciones	10 11
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	11
3.5	Una proposición por licitante	12
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	12
3.7	Acreditación de existencia legal	13
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	13
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	13
3.10	Fallo de la licitación	13
3.11	Aspectos contractuales	14
3.11.1	Firma del Pedido	14
3.11.2	Modificación al Pedido	15
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del pedido	15
4	Penas convencionales Garantías	16
5 6	Datos de Facturación	16 16
O	Datos de Factulación	10
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	17
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	17
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	18
9	Aspectos Económicos	19
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	20
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	20
10.1	Criterio de evaluación	20
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	20
10.3 10.4	Procedimiento de evaluación económica Procedimiento de adjudicación	20 20
10.4.1	Procedimiento de desempate	21
10.4.1	Rechazo a la corrección de errores	22
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	22
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	24
13	No negociación de condiciones	24
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	24
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	24
15	Documentos que deben presentar los licitantes	24
15.1	Documentos Legales y Administrativos	25



LA-011L5N002-I18-2015

15.2	Documentos Técnicos	27
15.1	Documentos Legales y Administrativos	25
15.4	Proposición económica	28
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	28
16	Inconformidades	28
17	Controversias	28
Anexo I	Anexo Técnico	29
APARTADO VIII	FORMATOS	33
Anexo II	Modelo de Pedido	34
Anexo III	Constancia de documentación presentada	36
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la	37
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	38
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	39
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	40
Anexo VIII	Declaración de integridad	41
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	42
Anexo X	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual	43
Anexo XI	Oferta de bienes nacionales, margen de preferencia	44
Anexo XII	No Transferencia de derechos	47
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	48
Anexo XIV	Plazo y lugar de entrega de los bienes	49
Anexo XV	Propuesta Técnica	50
Anexo XVI	Propuesta Económica	51
Anexo XVII	Modelo de fianza	53
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	54
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	56
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	58



LA-011L5N002-I18-2015

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 4230 56-84-84-64, 56-24-41-00, Ext. 4232 fax: correo veronicaiannett.baez@bachilleres.edu.mx. en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 26 fracción I. 26 Bis fracción II. 28 fracción III, y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento; y demás disposiciones aplicables, celebrará la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-011L5N002-I18-2015, para la adquisición de "Insumos y Consumibles para Equipo de Cómputo" conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Datos generales de la licitación pública

1.1 Convocante.

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F. Tel. 56244100 ext. 4227.

1.2 Glosario.

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los bienes a adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

COLBACH: Al Colegio de Bachilleres.

DC: Al Departamento de Compras

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: Al edificio que ocupan las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sita en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.

Investigación de mercado: A la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LA-011L5N002-I18-2015

Licitante: A la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, del domicilio de la Convocante, donde se pondrán a disposición de los Licitantes las actas de los eventos de licitación.

Precio no aceptable: Es aquel que el Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la SBS o del DC:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: A la persona que celebre el o los Pedido Abiertos derivados de la presente licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Aplicación de Margen de Preferencia: Las disposiciones que las dependencias y entidades deberán observar para aplicar el margen de preferencia previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los precios de los bienes de origen nacional, respecto de los precios de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que se celebren con fundamento en los artículos 28 fracción III, y 43 de la citada Ley

Representante legal: A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.

Sala de Licitaciones: A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

Sala de usos múltiples: A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SBS: A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del **domicilio del COLBACH.**

Modelo de contrato: Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los contratos de adquisiciones o prestación de servicios, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.

1.3 Carácter de la licitación.

La presente licitación es de carácter Internacional Abierta Electrónica, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley.**



LA-011L5N002-I18-2015

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet es: LA-011L5N002-l18-2015

El número **COLBACH-LPN-I16-2015 NO** es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

1.6 Ejercicios Fiscales.

La adquisición derivada de la presente licitación comprende la adquisición de bienes durante el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 24 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, el **Colegio de Bachilleres** cuenta con disponibilidad de recursos en las partidas **21401** "Materiales y Útiles de Impresión para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos", **29401** "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones", debidamente autorizadas para el ejercicio fiscal 2015 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones.

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.



LA-011L5N002-I18-2015

1.12 Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores.

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2. Objeto y alcance de la licitación pública.

2.1 Objeto de la licitación.

El objeto de la presente licitación es la adquisición de "Insumos y Consumibles para Equipo de Cómputo". Las características específicas de los bienes se encuentran detallados en el Anexo I y los licitantes deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas.

La presente Licitación SI se encuentra agrupada lote.

2.3 Normas Aplicables.

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes solicitados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los bienes a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con bienes solicitados".

2.4 Pruebas aplicables a las muestras.

En la presente licitación SI se solicitan muestras.

La presente licitación solicita bienes con marcas de referencia, las cuales no limitan la participación ya que pueden ser proporcionados por cualquier licitante. Sin embargo, si el licitante cotiza marcas distintas a las solicitadas, deberá presentar muestras de cada una de las partidas en las que desea participar.

Es importante aclarar que tratándose de cintas, toner y cartuchos se deberá cotizar de la marca solicitada, así como el número de parte; en caso de cumplir con las especificaciones técnicas no



será necesario presentar muestra.

Las muestras consistirán en el bien físicamente solicitado y deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO I** de esta Convocatoria. Los bienes que en su momento entregue el licitante adjudicado deberán corresponder a la descripción contenida en sus propuestas técnicas y ser iguales a las muestras presentadas.

Las muestras deberán cumplir con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO I** de esta convocatoria y se recibirán en el **Departamento de Almacén e Inventarios** del Colegio de Bachilleres, sito en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F., **en un horario de 09:00 a 15:00 hrs; un día previo a la presentación y apertura de propuestas.**

Cada una de las muestras deberá tener adherida una etiqueta con nombre, domicilio y teléfono del licitante, enunciados en el **ANEXO I** de esta Convocatoria y la leyenda Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-011L5N002-I18-2015, y el número de Lote correspondiente.

No se recibirá ninguna muestra que se presente después del día y hora señalados en esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado en el LOTE que corresponda, autoriza que las muestras presentadas permanezcan en posesión del Colegio de Bachilleres hasta la aceptación total de los bienes y serán devueltas en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aceptación total de las partidas incluidas en el Pedido Abierto; en caso de no recoger sus muestras como se señala, el licitante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

Los licitantes no adjudicados se comprometen a recoger sus muestras en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, dentro de los quince días posteriores a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo, en caso de no recoger sus muestras como se señala, el licitante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

En el supuesto de haberse interpuesto inconformidad contra los actos realizados en la presente licitación, o por realizarse cualquier otro procedimiento de carácter administrativo, de fiscalización, laboral, penal o judicial que tenga relación con esta licitación, las muestras permanecerán en posesión del Colegio de Bachilleres, o en depósito de la autoridad competente, hasta que se dicte resolución definitiva que cause estado, en el procedimiento correspondiente, autorizándose por los licitantes que dichas muestras se pongan a disposición de la autoridad que en su caso así lo requiera.

El licitante que decida presentar muestras diferentes a las marcas de referencia señaladas, no las presenta en los términos de este numeral, su propuesta para esas partidas será rechazada.

2.5 Pedido Abierto.

La presente Licitación SI requiere de un Pedido Abierto, de acuerdo al siguiente presupuesto:

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Lote 1 (21401)	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$560,000.00	\$1,400,000.00
Lote 2 (29401)	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$280,000.00	\$700,000.00



LA-011L5N002-I18-2015

2.6 Abastecimiento simultáneo.

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por lote completo de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada lote.

2.8 Modelo de Pedido.

El PEDIDO derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II.** En caso de discrepancia entre dicho modelo de PEDIDO, el PEDIDO y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar	
Publicación en Compranet	23 de Junio de 20	15		
Junta de Aclaraciones	07 de Julio de 2015	11:00	Sala del	
Visita a Instalaciones	No aplica		Subcomité del	
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de Julio de 2015	11:00	Departamento de Compras	
Fallo	15 de Julio de 2015	11:00	Ubicada en el Sótano Ala Sur	
Firma del Pedido Abierto	17 de Julio de 2015	13:00	En el DC	
Entrega de muestras	09 de julio de 2015	De 9:00 a 14:00 horas	Departamento de Almacén e Inventario	

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1 NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- **3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- **3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los-bienes objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso,



LA-011L5N002-I18-2015

- al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- **3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2.**
- 3.2.1.5 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública" (Anexo IV), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- **3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
 - **NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7 Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el numeral 3.2, a través de CompraNet, en su plataforma 5.0, en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- > Se reciban en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral
- > En formatos diferentes a los indicados, tales como PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.
- **3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- **3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.
 - Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- **3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
 - Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- **3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.2.2.1 NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.



LA-011L5N002-I18-2015

- 3.2.2.2 El COLBACH realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el COLBACH, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del COLBACH.
- **3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:
 - a) A través de CompraNet, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Medios. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el COLBACH, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa aiena al COLBACH.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador

- 3.2.2.5 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del COLBACH, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- **3.2.2.6** Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- **3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.8**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.
 - Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.
 - Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.
- **3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia del Departamento de Compras para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- **3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el **COLBACH** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- 3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del **COLBACH**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.4 Preparación conjunta de proposiciones



LA-011L5N002-I18-2015

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el Pedido Abierto se establezcan con precisión y a satisfacción del **COLBACH**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XI de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del Pedido Abierto que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido Abierto, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el Pedido Abierto a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Pedido Abierto deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido Abierto, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al **COLBACH**, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.5 Una proposición por licitante.

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.



LA-011L5N002-I18-2015

3.7 Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V.**

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público designado por el **COLBACH** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.3** "**Proposición Técnica**" y **15.4** "**Proposición Económica**".

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada.

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.10 Fallo de la licitación

- **3.10.1 NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- **3.10.2** El **COLBACH** dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2.**
- 3.10.3 En el fallo el COLBACH informará:
 - a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
 - b) Detalle del lote, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
 - c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguno de los lotes se declaren desiertos.
 - d) Fecha, lugar, y hora para la firma del pedido, así como la presentación de la garantía.
- **3.10.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **Compra Net**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

- 3.10.5 El licitante adjudicado, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, presentará para su cotejo, original o copia certificada y tres copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Pedido Abierto correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.11.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el COLBACH devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.
- **3.10.6** El **licitante adjudicado** deberá firmar el Pedido Abierto dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.10.5** en las instalaciones del **DC**; asimismo se compromete entregar el **COLBACH** la fianza para garantizar el cumplimiento del Pedido Abierto dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

COLEGIO DE BACHILLERES

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

LA-011L5N002-I18-2015

- **3.10.7** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el PEDIDO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.10.6**.
- 3.10.8 Si el licitante adjudicado no entrega la documentación señalada en el numeral 3.10.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el Pedido Abierto por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el COLBACH podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Pedido Abierto al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 3.10.9 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.
- 3.11 Aspectos contractuales.
- 3.11.1 Firma del PEDIDO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante adjudicado** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del Pedido Abierto **(modelo Anexo II)** en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.5** y **3.10.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias** simples de:
 - Acta constitutiva y sus reformas;
 - Cédula de Identificación Fiscal:
 - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (Anexo XVIII);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial de su representante legal; y
 - Comprobante de domicilio fiscal.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)

En el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (Anexo XVIII);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.27 de la Resolución



LA-011L5N002-I18-2015

Miscelánea Fiscal para el 2015 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2015.

Dicha solicitud de opinión establece que:

- 1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Pedido Abierto, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión en sentido positivo del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2015.
- 2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el COLBACH, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
 - Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
 - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
 - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Pedido Abierto será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.11.2 Modificación al Pedido.

- a) El Pedido Abierto podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al Pedido Abierto deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Pedido Abierto o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de entrega de los bienes deberá ser pactada conforme a las necesidades del COLBACH y de común acuerdo con el proveedor.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el PROVEEDOR deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Pedido.

El COLBACH podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Pedido Abierto cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento.

El COLBACH podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 53 BIS de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del Reglamento.

Asimismo, el COLBACH podrá de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 de su Reglamento dar por terminado anticipadamente el Pedido Abierto cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido Abierto, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos el COLBACH rembolsará al proveedor los



LA-011L5N002-I18-2015

gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido Abierto correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- **4.1** El **COLBACH** aplicará al licitante adjudicado penas convencionales por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes o en su caso de no sustituir estos, por un monto equivalente al **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- **4.2** Dicho importe deberá ser cubierto por el **PROVEEDOR** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- **4.3** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.
- **4.4** El **PROVEEDOR** deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

COLEGIO DE BACHILLERES No. De cuenta: 017457325-0 Clabe: 012180001745732508

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el **PROVEEDOR** se obliga ante el "**COLBACH**" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Pedido Abierto respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del Pedido Abierto

El **PROVEEDOR** deberá presentar garantía de cumplimiento del Pedido Abierto dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del pedido, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley.**

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido Abierto, sin considerar el IVA, a favor del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley (Anexo XVII).
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido Abierto.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Pedido Abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorquen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



LA-011L5N002-I18-2015

- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido Abierto principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del Pedido Abierto, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido Abierto, en el Departamento de Compras; en caso de que el PROVEEDOR omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del Pedido Abierto de conformidad con el punto 3.11.3 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES									
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.									
RFC:	CBA7309268S8									
	Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica recursos.financieros@bachilleres.edu.mx el archivo PDF y el XML									

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes.

En la presente licitación podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y/o extranjera.

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Propuesta Técnica" y 15.4 "Proposición económica". Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- ➤ El documento solicitado en el punto 15.1, fracción XI (Estratificación del licitante), es de presentación opcional para los licitantes, y por NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.
- ➤ El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso XII, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos XXIV y XIII del numeral 15.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones



LA-011L5N002-I18-2015

tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.

8.1 Descripción y especificaciones de los bienes.

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y la descripción detallada de los bienes solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

8.2 Plazo de entrega de los bienes.

El PROVEEDOR deberá establecer en su PROPOSICION que los bienes deberán ser entregados dentro de los 8 días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Abastecimiento que emita la Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, misma que será notificada al proveedor mediante correo electrónico y/o vía telefónica para que en un plazo de 3 días hábiles se presente a formalizarla.

Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que el pedido que se formule para la Adquisición de insumos y consumibles para equipo de cómputo objeto de esta licitación, tendrá una vigencia del 15 de julio al 31 de diciembre de 2015.

8.3 Lugar de entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados en el **Almacén General** ubicado en calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., **de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 hrs.**

Es importante señalar que la Convocante no recibirá los bienes objeto de la presente convocatoria, entregados a través de servicios de mensajería o paquetería, por lo que el licitante adjudicado deberá realizar las entregas en el horario y lugar establecido.

8.4 Condiciones para la aceptación de los bienes.

Los bienes deberán cumplir de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**, y a satisfacción el **Colegio de Bachilleres**.

Durante la entrega de los bienes, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el **PROVEEDOR** y lo especificado en el Pedido Abierto, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los bienes ya entregados, por lo que el **PROVEEDOR** deberá proporcionar los bienes con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Pedido Abierto.

8.5 Prórroga al plazo de entrega.

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la **Dirección de Servicios Administrativos y Bienes**, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al pedido.

8.6 Propiedad Intelectual.

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del **Colegio de Bachilleres**.



LA-011L5N002-I18-2015

8.7 Consideraciones adicionales.

- **8.7.1** El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.
- **8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2015.

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados a los bienes solicitados, serán a cargo de EL PROVEEDOR, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El **Colegio de Bachilleres** realizará el pago de los bienes dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los bienes entregados, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del **Colegio de Bachilleres** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

EL PROVEEDOR deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico <u>recursos.financieros@bachilleres.edu.mx</u>.



LA-011L5N002-I18-2015

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el PROVEEDOR deberá entregar la documentación señalada en el Anexo XVIII de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Pedido Abierto de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al PROVEEDOR para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el PROVEEDOR tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el PROVEEDOR elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO** de **CUMPLE-NO CUMPLE.**

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por lote de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote, de acuerdo a lo indicado en el punto 15, así como en el **Anexo I**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica.

Para la adjudicación del Pedido Abierto de esta licitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica", así como el Anexo I de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de desechamiento de su proposición.

10.3 Procedimiento de evaluación económica.

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de "CUMPLE".



LA-011L5N002-I18-2015

- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El COLBACH verificará que las proposiciones económicas presentan precios convenientes por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del COLBACH cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- e) En su caso, se realizará la comparación de precios unitarios otorgando un margen de preferencia del 15% (quince por ciento) establecido en el artículo 14 de la **Ley**, conforme a las **Reglas de aplicación del margen de preferencia** y aplicando el siguiente procedimiento:
 - El COLBACH agrupará todas las proposiciones presentadas por los licitantes, de la siguiente manera;

Grupo 1 (G1): Las proposiciones de bienes de origen nacional y que así lo hayan manifestado en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia." y que cumplan con el grado de contenido nacional correspondiente.

Grupo 3 (G3): Las proposiciones no contempladas en el Grupo 1.

- 2) Para la evaluación de las propuestas económicas a que hace referencia el artículo 36 de la Ley, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con precio más bajo de cada uno de los grupos citados denominándolas, respectivamente, como proposición G1 y proposición G3.
- 3) Identificadas las dos proposiciones solventes con el precio más bajo de cada grupo, El COLBACH evaluará las mismas, debiendo proceder conforme al siguiente supuesto:

Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

PCBN = 0.85 (PBN)

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la propuesta ganadora.

10.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

10.4.1 Procedimiento de desempate

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de empate entre dos o más licitantes en un mismo lote, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no



LA-011L5N002-I18-2015

contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del pedido. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria:
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal:
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- Cuando el Licitante presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el **100% del lote** en el que participe, conforme lo solicitado en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos del lote;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser NO aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.

COLEGIO DE BACHILLERES

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

LA-011L5N002-I18-2015

- 14) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 15) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 16) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde a los bienes que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los bienes que se requiere en la presente licitación.
- Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 18) Aquellas que presenten proposiciones de un mismo lote y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 19) No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo I requeridas por el Colegio de Bachilleres;
- 20) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes solicitados.
- 21) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen.
- 22) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas.
- 23) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 24) No presentar la proposición en el idioma español;
- 25) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 26) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 27) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 28) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 29) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 30) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 31) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 32) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 33) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

 a) Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a



LA-011L5N002-I18-2015

Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.

- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Pedido Abierto.
- d) Aquellos Licitantes que por causas imputables a ellos mismos, el Colegio de Bachilleres les hubiere rescindido administrativamente un pedido o Pedido Abierto en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de licitación desierta

12.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- **12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- **12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- **12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como Anexo XIX, para conocimiento de los Licitantes.

No se requiere que los licitantes lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.



LA-011L5N002-I18-2015

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III "Constancia de Documentación presentada".** El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Las propuestas deberán elaborarse en papel membretado. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

- 1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
- 2. La proposición técnica y documentos técnicos,
- 3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito en papel membretado mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (Anexo V).
- **II.** Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito en papel membretado del licitante (Anexo VII), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes.
- V. Escrito en papel membretado de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (Anexo VIII).
- VI. Escrito en papel membretado mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o** vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al



LA-011L5N002-I18-2015

Licitante, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al Licitante, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el Licitante, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el Licitante (Anexo IX).

- VII. Escrito en papel membretado por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Anexo X).
- VIII. Escrito en papel membretado en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjera y, en su caso, los bienes a adquirir podrán ser de origen nacional o extranjero.

De conformidad con lo estipulado en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Regla 6.3), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público.

Los licitantes deberán presentar las manifestaciones prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (Anexo XI y XI-B) de la presente convocatoria.

- IX. Manifestar por escrito en papel membretado que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Pedido Abiertos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (Anexo XII).
- X. Escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los bienes a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes"
- XI. El Licitante deberá presentar un escrito en papel membretado firmado en el que indique la clasificación de su empresa (Anexo XIII), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF, partiendo de la siguiente:

	Estratificación								
Tamañ	o Sector	Sector Rango de número Monto de ventas an de trabajadores (millones de pes		Tope máximo combinado*					
Micro	Todas Hasta 10 Hasta \$4		Hasta \$4	4.6					
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93					
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95					



LA-011L5N002-I18-2015

	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 flasta \$230	233	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- **XII.** En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.
- XIII. Participación de MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber producido los bienes del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XIV**), en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Escrito en papel membretado en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.
- III. Escrito en papel membretado en libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres.
- IV. Escrito en papel membretado en el que haga constar bajo protesta de decir verdad que referente a (cintas, cartuchos, tambores, fusores, cilindros, bandas de transferencia) que los bienes propuestos son 100% nuevos y originales en todas sus partes, o equivalentes y que no son remanufacturados o reciclados, y corresponden a la marca de los equipos solicitados.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del Anexo XV con la descripción puntual de los artículos ofertados y adicionalmente en Excel o Word. El Anexo XV debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el Anexo I, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.



LA-011L5N002-I18-2015

15.4 Proposición económica

La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida al Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del Anexo XVI, de preferencia en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente en formato Excel o Word.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES **EN PAPEL MEMBRETADO** Y FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

- El (los) **Licitante**(s) que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:
- ➤ Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.,
- ➤ Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- > Por CompraNet, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

México, DF, a 23 de junio de 2015

M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Anexo I ANEXO TÉCNICO

LOTE 1. (21401) MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION

LOTE 1. (21401) MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD
1	CARTUCHO PARA IMPRESORA OKIDATA C711 DN 44318601 YELLOW	PIEZA
2	CARTUCHO PARA IMPRESORA OKIDATA C711 DN 44318602 MAGENTA	PIEZA
3	CARTUCHO PARA IMPRESORA OKIDATA C711 DN 44318603 CYAN	PIEZA
4	CARTUCHO PARA IMPRESORA OKIDATA C711 DN 44318604 BLACK	PIEZA
5	CARTUCHO HP CC364X	PIEZA
6	CARTUCHO PARA IMPRESORA OKIDATA C7550 41963002 MAGENTA	PIEZA
7	CARTUCHO PARA IMPRESORA OKIDATA C7550 41963003 CYAN	PIEZA
8	CARTUCHO PARA IMPRESORA OKIDATA C7550 41963001 AMARILLO	PIEZA
9	CARTUCHO PARA IMPRESORA OKIDATA C7550 41963004 NEGRO	PIEZA
10	CARTUCHO OKIDATA B6500 52116002	PIEZA
11	CARTUCHO OKIDATA C5300/C5400 NP. 42127401 AMARILLO	PIEZA
12	CARTUCHO PARA OKIDATA C5300/C5400 NP. 42127402 MAGENTA	PIEZA
13	CARTUCHO PARA OKIDATA C5300/C5400 NP. 42127403 CYAN	PIEZA
14	CARTUCHO C5300/C5400 OKIDATA NP. 42127404 NEGRO	PIEZA
15	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 1200 C7115X	PIEZA
16	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP P2015 Q7553X	PIEZA
17	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 2100 C4096A	PIEZA
18	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 2300 Q2610A	PIEZA
19	CARTUCHO PARA IMPRESORA KYOCERA FS3820N TK67	PIEZA
20	CARTUCHO PARA OKIDATA B6200/B6300 NP. 52114501	PIEZA
21	CINTA PARA IMPRESORA DATAPRO LM-1500-1/N TALLY/E60	PIEZA
22	TONER PARA IMPRESORA HP P4010/P4510 CC364X	PIEZA



LOTE 2. (29401) REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD
1	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE 440 A 550 ML	PIEZA
2	APLICADOR DE ETIQUETAS P/CD, DVD, MARCA STOMPER 98107	PIEZA
3	BANDA PARA TRANSFERENCIA IMPRESORA C5400 42158711	PIEZA
4	BANDA PARA TRANSFERENCIA IMPRESORA OKIDATA MODELO C7550 41945521	PIEZA
5	BATERÍA PARA COMPUTADORA PORTÁTIL DELL LATITUDE D530 PARA 6Y270	PIEZA
6	BATERÍA PARA COMPUTADORA PORTÁTIL HP 4420s PARA 593572-001	PIEZA
7	BATERÍA PARA PORTÁTIL LENOVO THINKPAD T400 PARA 42T4678	PIEZA
8	CAJA PLÁSTICA NUMERO DE PARTE JB3510IW-A	PIEZA
9	CILINDRO PARA IMPRESORA D/IMAG. OKIDATA C5300/C5400 42126603 CYAN	PIEZA
10	CILINDRO PARA IMPRESORA OKIDATA C5300/C5400 42126604 NEGRO	PIEZA
11	CILINDRO PARA IMPRESORA IMG.OKIDATA C5300/C5400 42126602 MAGENTA	PIEZA
12	CILINDRO PARA IMPRESORA OKIDATA C5300/C5400 NP 42126601 AMARILLO	PIEZA
13	DISCO DURO PARA LAPTOP 500 GB 3" 1/2 MCA. SEAGATE O WESTERN DIGITAL	PIEZA
14	FACE PLATE MCA. LEVITON PARA 42080-2WS	PIEZA
15	FUSOR PARA IMPRESORA OKIDATA C5400 42625501	PIEZA
16	FUSOR PARA IMPRESORA OKIDATA B6500 50231970	PIEZA
17	FUSOR PARA IMPRESORA OKIDATA C710 43854901	PIEZA
18	FUSOR PARA IMPRESORA OKIDATA C711 44289101	PIEZA
19	FUSOR PARA IMPRESORA OKIDATA C110	PIEZA
20	FUSOR PARA IMPRESORA OKIDATA C5300 42158601	PIEZA
21	FUSOR PARA IMPRESORA OKIDATA C7550 41945601	PIEZA
22	CONECTOR HEMBRA JACK MCA. LEVITON CAT.6 PARA 61110-RW6	PIEZA
23	LAMPARA PARA PROYECTOR BENQ MP670 PARA SJ.J0705.001	PIEZA
24	MEMORIA USB 16 GB MARCA ADATA	PIEZA
25	ORGANIZADOR VERTICAL 3 UNIDADES RACK MCA. PANDUIT PARA NMF3	PIEZA
26	PATCH PANEL MCA. PANDUIT 24 PUERTOS	PIEZA



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD
27	RACK ABIERTO 2 POSTES 19" MCA. JAGUAR PARA NCS-RL-12-28JL	PIEZA
28	RATON MARCA GENIUS CONECTOR USB DX-100	PIEZA
29	SOPLADORA Y ASPIRADORA MARCA MAKITA MODELO US1101 N/PARTE 1223211	PIEZA
30	CILINDRO PARA IMPRESORA OKIDATA C711 DN 44318501 YELLOW	PIEZA
31	CILINDRO PARA IMPRESORA OKIDATA C711 DN 44318502 MAGENTA	PIEZA
32	CILINDRO PARA IMPRESORA OKIDATA C711 DN 44318503 CYAN	PIEZA
33	CILINDRO PARA IMPRESORA OKIDATA C711 DN 44318504 BLACK	PIEZA
34	CILINDRO PARA IMPRESORA OKIDATA C7550 41962801 AMARILLO	PIEZA
35	CILINDRO PARA IMPRESORA OKIDATA C7550 41962802 MAGENTA	PIEZA
36	CILINDRO PARA IMPRESORA OKIDATA C7550 41962803 CYAN	PIEZA
37	CILINDRO PARA IMPRESORA OKIDATA C7550 41962804 NEGRO	PIEZA
38	TECLADO PARA COMPUTADORA LOGITECH TECLADO USB 104 TECLAS	PIEZA
39	CILINDRO (TAMBOR) PARA IMPRESORA OKIDATA C110 44250801	PIEZA
40	GRABADOR DE DVD INTERNO SATA MARCA SONY O LG	PIEZA
41	BOBINA DE CABLE MARCA PANDUIT 4 PARES CATEGORIA 6 P/NUC6C04BU-C	PIEZA
42	DISCO DURO PORTÁTIL 1 TB MARCA ADATA GABINETE RÍGIDO 2.5" TRANSFERENCIA DE DATOS Y ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE POR USB 3.0 NÚMERO DE PARTE Sh14	PIEZA
43	DISCO OPTICO 5.25 CD-R 700 MB MCA. VERBATIM O SONY CAMPANA C/25 PZAS	CAMPANA
44	DVD +/-RW 4.7 GB 16X CAMPANA C/25 PZAS	CAMPANA

Los licitantes deberán considerar los siguientes puntos:

- I. Muestras. Deberá adjuntar el comprobante de las muestras presentadas en caso de haberlas presentado.
- **II.** Catálogos. Los licitantes deberán de presentar un catálogo de cada una de las partidas en que participe, debiendo identificarlos claramente con, por lo menos, la siguiente información:
 - ✓ Número de licitación
 - √ Nombre del licitante
 - ✓ Número de partida

Se aceptarán catálogos obtenidos de Internet, siempre y cuando se indique con claridad la dirección electrónica en la que se puede verificar la información contenida en dicho catálogo y se acompañe, de ser el caso, de una traducción simple al español, el catálogo referido deberá estar firmado por su representante legal.

En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica sea diferente a la presentada por el licitante, será motivo de desechamiento de la propuesta técnica de esa partida.



LA-011L5N002-I18-2015

III. Carta en papel membretado del distribuidor mayorista y/o fabricante donde manifieste que los bienes ofertados son nuevos y no son remanufacturados y que reconozca al licitante como distribuidor autorizado, dirigida al Colegio haciendo la referencia del número de licitación.

Esta carta es requisito indispensable para validar las partidas referentes a cintas, toner y cartuchos de marca especificada en el lote 1 del Anexo I.

IV. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste que los bienes ofertados son 100% nuevos en todas sus partes y de la marca original correspondientes a los equipos informáticos con que cuenta la convocante.

JUSTIFICACIÓN PARA LA COMPRA DE CARTUCHOS Y CONSUMIBLES DE IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA DE LOS EQUIPOS

Se ha comprobado que las versiones compatibles o cartuchos remanufacturados o reciclados o no originales, no se adecuan correctamente o dan algún tipo de error en cuatro de cada diez intentos realizados y que, a causa de lecturas defectuosas o borrones en el folio, los usuarios tienden a repetir la impresión con mayor frecuencia.

En cifras esto significa que más del 40 % de los cartuchos de tóner remanufacturados o reciclados o no originales, presentan problemas.

Que más del 35 % de las páginas impresas con su tinta tienen un uso limitado o ninguno, y que el riesgo de decantarse por un producto no original y de la misma marca de la impresora es real dado que no puede imitar con exactitud la calidad o fiabilidad de impresión.

Por último los fabricantes en general, no aplican garantía a sus impresoras si se utilizan cartuchos remanufacturados, reciclados y no originales, entendiendo que un cartucho original es aquel que es de la misma marca de la impresora en cuestión, ya que el daño a cabezales, fusores o tambores es mayor que usando cartuchos originales y de la misma marca de los equipos.

NOTA: TODAS LAS MARCAS MENCIONADAS SON DE REFERENCIA EN CASO DE OFERTAR OTRA MARCA DISTINTA A LA SOLICITADA DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.



APARTADO VIII. FORMATOS



LA-011L5N002-I18-2015

Anexo II Modelo de Pedido

6		SECRE	TARIA ADM	INIST	RATIVA		PROVEEDOR:		EFEC	TUAR ENTRE	GA EN:	PLA	ZO DE ENTREGA:
			CBA-730	926-888		RAZON SOCIAL:							
COLE										CIÓN RANCHO			HA DE ENTREGA SERÁ DE: POSTERIORES A LA FIRMA
	LLERES					R.F.C.				MOSA No. 105 GIRASOLES	i	DELI	PEDIDO POR PARTE EL PROVEEDOR
	Rancho Vista H iirasoles C.P. 04		105			DIRECCIÓN:			C.P. 04920				PROVEEDOR
	oyoacán México					DIRECCION			MEXICO, D			CONE	DICIONES DE ENTREGA:
	-63 Fax: 5684-8												
SECTOR		SUBSECTO		CLAVE		TEL:							AMENTO DE ALMACEN
EDUCATIVO		EDUCACIÓ	DIDO	11-115					ALMAC	EN: ENTREGAR E	RIFMES A.		INVENTARIOS
	DÍA MES							DÍA MES AÑO		2	ALILLO III.	COM	DICIONES DE PAGO:
FECHA:			HOJA NÚM.	1	DE 1	COTIZACIONES N	ÚM. (O REF.)DE FECHA						
NÚ	M. DE PEDIC	00:	AÑO	COME	PRADOR		FAVOR DE CHECAR ESTE NÚM	IERO EN TODA SU					JES DE PAGO: Dentro de los 20 es posteriores a la presentación
			2015			<<<<	CORRESPONDENCIA, DOCUME	ENTOS Y EMPAQUES.	SUFI	CIENCIA PRESUP	UESTAL		a respectiva, previa entrega de entera satisfacción del Colegio
REQUISION.	CIÓN		•	•		FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 26 FRACC.	III DE LA LAASSP				de Bachiller	
CONS.	PARTIDA	P.P.				CÓDIGO - DESCRIPCIÓN I	DE LOS DIEMES		CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITA	DIO	IMPORTE
cons.	FARIDA	F.F.				CODIGO - DESCRIPCION I	DE EOS DIENES		CARTIDAD	ONIDAD	r. omitz	inio	IMPORTE
1													
2													
3													
4													
5													
6 7													
											S	UBTOTAL	
												IVA	\$ -
						(00/100 M.I	N.)					TOTAL	\$ -
	DEPARTAI	MENTO DE	COMPRAS			DIRECCIÓN DE SERV. ADN	MITIVOS. Y BIENES	DIRECCIÓN DE A	DMON PRESUP Financieros	UESTAL Y REC.	SEC	RETARÍA A	DMINISTRATIVA
LIC. VERONICA J. BAEZ SANTAMARIA			LIC.JORGE GUERRE	RO ALMARAZ	C.P DANIEL A	ALFONSO OF	ROS MUÑOZ	M. en A.	JOSE LUI	S CADENAS PALMA			

Anverso



LA-011L5N002-I18-2015

	EL PROVIEDOR SE OBLICA A ENTRECAR LOS BIENES EN LOS TÉMBRIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU RECLAMENTO.
4	NOMBRE DE LA PERSONA HISICA O MORAL
	HIMA:
	CARCO: QUEN SEIDENTIFICA CON
4	TELEFONO:
	LUCARYPECHA
	DIA MES AND
•	MEXICO, CLF.

"PEDDO" QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL COLEBIO DE BACHILLERES, EN LO SICESMO "EL COLEBRO" Y POR LA CITAL "EL PROVEEDOR", SERILLADO DE EL AMBRITADO DE DETOS GENERALES DEL PRESINTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARADONES Y CLAUSULAS SIGUENTES:

L-Declara "SL COLSGIO", a través de su representante, que

I i due es un Organismo Descermoltosio de la Sessentir de Tabacción Pública, con presentidad gratina, gentrano popilir, presido por Despos Presidencial politica en el Diotro Oficial de la de Diotro Oficial de Parleccional el SE de servir de 2005. La Dios sentre cerr beschiede el SE de servir de 2005. La Dios sentre cerr beschiede appres ausatión é grassera Contrato, en halmos de la dispuesta en articlo de de la Seja displacificami, internationamia y Servica de Secur Pública, por livera cabo los presidentes de commarciale, y gene ausatión comesas, comentes a pedidos para estante na la las costa Autó-Calministratos previosas en las layer y protectamismos politicales Lá Case el III, en A. Jose Lair Caldense Pública en su conduct de Securatio Servicionado, por despoño de Securidos, a extrumenta espectamismos politicas el securidos del grasses moderno. La Case em a establecto au destinida en Protengiadin Rancho Visar Piermoss Vol. 100, Colonio Los Grazales, C.P. Dellas, Milloco, D.C.

gae:

If the few capacited material y jurishes per common y white his conditions standard y conditions per stripmen in among the lat these sides of greaters former.

If the stripmen is permitted to the condition of the conditions of the condition

CLAUSULAS

PRINCIPA. - 08.010 DEL PEDIDO. "El Provisión" es coliga a emiger a "EL COLLORO", los blanas que se discribar en el presento del presente Pedido, glacificiose estricamente a los situación y condidorna establisables en la camicación del presidentemo de comissador o la contración presentado, de cual se befina lesa.

SESSINDA.-MONTO.-Les games convienen que el monto a pagar por el déjeto de sera Pedido es el estiguiado en el anvento del mismo, por la que "El Proveedor" no padrá exigir por ningún

TERCERÁ. FECRAL Y LUBER DE ENTRESA DE LOS BENES. Los bianes as emegaran en el lagor y facto que as artido en el aniento del gracario instrumento, coligidades "El Revivacior" a emegatos a gierra santacción de "El COLERIO". En caso de que "El COLERIO" repútes motifica el luma de aniento del talena se encritar de resultado Provivación".

COORTS - CEUTIAND DE LOS estimatos. De combinidad on el mando se de la Ley, "El Protestion" de cologo amis. "El COLOGO" a regordin de los defendas y la violos colinas de los blanca, así como de cologiar com segundabilidad an que hablera incurrida, en las séminos señalados, en el Redido respechio, en el Código Chili Faderal, y demás.

CURTA-FORMÀ Y LUGAR DE FRECA-Las games acuerdon que los blanes cigies del presente Pedido se paguen a preciso figi. em moneto recisora, centro del giato escabacido en el inveseo del presente instrumento. Para que la colipción de agos en larga esiglia. Por florencedor desidor de presente historio conseguradora al limación sellendos meciators finan confrontedos de la emisjo de los fereses ameno suntitución de 10. COLIGIO?. Las flores de lacidad compilir con los megistras floreses comespordames, para emangoda en la Seldencollo de Recomes Plesaciones de 10. COLIGIO?, el se Protongodón Ronte Vires Hermass No. 155, Colorio Los Giocado, C.P. COLIGIO, Villado D. F. de timos a livense de labora ecido necio de la colorida Giocado, C.P. COLIGIO, Villado D. F. de timos a vilense de labora ecido necio de la Colorida de C.P. COLIGIO (India).

SEXTA, ANTICIPO - Para la admisibilir de los bienes cólero de este Padido "SL COLEGO". NO courant ambro

SEPTIME: MPUSSING: "EL COLSBA" emegat el impose per correspo de Impuezo al Valor Agregado a "El Promedor", el cual lo emerat a la oficia escuciadora, combres a la legislador facal injerse. Cualquier con Impuezo o devado de action Federal la local districa o tamba establoc. Labolador de action Federal la local districa o tamba establoc. Labolador escuciar por "El Promedor".

OCTURNIL GASCANTIA DE COMPUNESTITO. Poro prombre les adjustimes de se Sedio CEI Promoder, se diliga se empara «El cOLLOGO", se Testa aero de la 18 de semales deplares a la fecto de 18 dels esta homanes, acquello per un humbolo Marcasta dell'abbrera autresta deplares a la fecto de 18 dels del homanes, acquello per un humbolo Marcasta dell'abbrera autresta per alla, tietro del COSCO DE BLCSELESCO, per la cantida depulsalema al 19% del mono rosi de aero Compto, alla holdri al Impueso al Vair-degaggio.

NOVEMA: PEOSSOSIA: Cuento per caso fortallo o fuerza major se regulera promopa en la facita de ennega de los transes. El Promesetar diseata sullicaria per excersy finnada por su regularamen legal difejos a la Subdivisción de Senar y Servicias porta carcitación a la desta esplaciada por se emega. El apor que manezar ente in évicia en pue-for caso de competitario de la promiga al "Reviveador para el completiento de sua difigiratione, las formidands a paralle de madificial di Fedio.

DECIMA. PIGNA CONVENCIONEL—"El Provendor" as cellga apager a "CL COLESIO", una para comencioral cel 15 (UNI) per derre por caso da rescrió de atrace en el complinhente de la Media parcida para la emaga de los clares sin exected el morso de la ferca de complinhente, pira considerar in linguació si liste inguesto, i del respecto de la conformidad com lo establació en el articla de la Ley de deputadores, inventamiente y Servicios del Secto Polício. La manter impetiblo de desendo que deser "EL COLESIO" de que perme acipi el complimiento de sea Pedido considerar impetiblo de lambora de promoti, la cual, en su casa, se aplicad proportionimente al namo de las cellipaciones incumplicas, del sense el expediente seat sumato al Cogeno Imeno de Compoliga au prescribator y en acisa la aplicación de una antichi addiciona.

DECIMA PRIMERIA-MODIFICACIONES AL PEDIDO-Galamente en casos (Lerificados, los garses godan pascar decementos o incrementos, de acuesto al artículo 50 de la Ley de didigilalidanse, directoráricas y Semiolas del Sector Didicio.

DECMA SESUNDA. RESPONSASSILIDAD SORRE LOS BENEZA. "El Provesión" parentas que los bienes transfe de sea pedido son neuero própistas y será segunada de los mismos, trata en umo esce seam veolibles o entrebados en 1º C. DECESIÓN" por aprese por el finan, montado en finan entrebado en 1º C. DECESIÓN por aprese por el finan, montado en finan entrebado en 1º C. DECESIÓN pode habre arrestado en finan entrebado en 1º C. DECESIÓN pode habre arrestado en finan entrebado en 1º C. DECESIÓN pode habre arrestado en 1º C. DECESIÓN pode habre arrestado en 1º C. DECESIÓN pode habre arrestado en 1º C. DECESIÓN de 1º C. DECESIÓN en 1º

DECRMA TERCERAL SUPERVISION DE LOS BIBLICA. "EL COLERIO" a maixe de la genoria o genance que designe rerificate en codo riempo que los bienes objeto de este Contraro, complen con las característica oferadas y o des por estrib las desarrollas que comidans per comidans perferense, por los que "El Promesión" queto collegido a sancidar y comegó tas distancias que se la moltigan a giene carticidad de "EL COLERIO".

DECIMA CLUETA-PERSONABILITIAN PERMI, CINIL O GENERALTATIVA-TE, COLLEGIO-tarianti linia dei insepriabilità di arrantiesi parii, cili il administrativa, si andi cardina federa i astati que se genera en relación a la application de las idente olipse del presenta Pedio. The case de personativa cardiglici derivata de como d'OL, COLEGIO¹¹, "El Provedio" es abliga a responder por elle, sal como embolara a "El, COLEGIO¹¹, qualquir carricol que per sen nota hubber antido que ergar.

DECRMA GUINTA: CASO FORTUTO O FLEEZA MEMOR. Vinguro de los pares and responsable de cultigliar restas o homoglificano del gesama Paddo, que manha discon el influencamento de carlo funta o del teste mayor, comobilesse suan delicimente junificatios y democración por la parte correspondiente.

DECIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Promedor" appre-tado responsabilidad en casa de las viciaciones en maserio de describa inherense, a la projectio was requirements on costs on the Octobers on means de describe Meanman à la projection finalizant. Soit per action importante, por réclairers que accusar en mante de general spages, d'exclus de soit, entre cost y en general cologial elemente utilisate un réceit se cologial de describé de soit Pedido, interhélemente se construite a four de "EL COLOGIO", en similars de las dispositiones legales epitades.

DECIMA SEPTIMA- RESTRICCION DE SUBCONTRUTACION Y CESION DE DERECHOS- 421 Provided" is ablige an exponent of a selection that the post of the selection of the select

DECIMA OCTIVIA - RESCISION ADMINISTRATIVA, CURPLINISIATO Y TERMINACION ATTERNACION (INTERNACION PROPERTY - NEL COLESSO") porti rescribi abministraturarea el hadido pre capalgia incerpitaria de la calignativa comotida en elemento y por curranterio in internacional aglicada en la manda. "EL COLESSO" processo a subtar si por curranterio in internacional aglicada en la manda. "EL COLESSO" processo a subtar si por curranterio se la manda. "EL COLESSO" processo a subtar si por curranterio se la manda. "El COLESSO" processo a subtar si por currante se la manda del ma

DECIMA MOVEMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL COLESIO" se reservo el denoto de éjerotar, en cualquier momento, la acción legal correspondente como "El Promesco" por calidad, defectos y vicios acultos de los bienes objeto de este Pedido.

VIOCEMA - LESSIACION AFUCIABLE - La garea se dolgen a ajparra sericomena al object de sea Feldo, a rates y oció uno de las obsolute per lo inegon, allo como a las tembras de selencial, inenanteno, procedimiento, y equitato que anteces a la que a displaciones, chancionemas y Sendos de Secur Picilco y un Regimento, y dende nomas y dispetiones pricios y confirmidante ingenes per la sera reglacione.

VIGGSMA PRINCRAL DE LA CONCLUEDION. En cualquier momente "El Provesation", p. 12. COLESIO" podrin presentar actioned de conclibación, en los réminos descritos en los ambales 77 al 19 de la Ley de Júgsmalones, Jamedomerros y Semitos del Sector Pública, sal como en los ambalos del 31 de la Engansen.

VIGISMA SEQUIÇA. JERISSICCION. Para la inexpressión del gesseme Pedios, sel como rodo aguallo per o esté expressioneme estiplado en el relano, las genes es sementes a la jurisdición de la Tribunida Compression del Elembio Salera, por la perio Perio Medio Insorbio di Nazo que pudiera consegundaria por ración de su donfollo gessema, fuero a por cualquier ana causa.

Leido que fue gor las games y emercidas de su contenido y siconce llegal, se firmo el gressente Contrato, por suschiplicado al caba y al margen por las que en él intentinieron, como contrando de su compradón, en la Cludad de Milánico, Distrito Federali.

ELNBORD:	REVISO:	

Reverso



Anexo III

Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA núm. LA-011L5N002-I___-2015

NOMBRE DEL LICITANTE:						
Docto. Punto de Número referenci	Punto de	Descripción del Descripción				
	referencia Descripción del Documento		Del	Al		
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA					
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA						
PROPOSICIÓN ECONÓMICA						

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)	POR EL COLEGIO DE BACHILLERES



LA-011L5N002-I18-2015

Anexo IV

Carta de Interés en Participar en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
(Junta de Aclaraciones)

México, DF, a de de 2015. (Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, a nombre v representación de: ______, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015 Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- calle y número: _____ _____ Delegación o Municipio: _____ Colonia: Código postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: ______ fecha _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de accionistas.-Apellido paterno: ______ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____ Apellido paterno: ______ Apellido materno: ______ Nombre(s) _____ Descripción del objeto social: ____ Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _______ (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (FIRMA AUTÓGRAFA)

- NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



LA-011L5N002-I18-2015

Anexo V

Formato para acreditar la personalidad del licitante (Elaboración de Proposiciones)

México, DF, a de de 2015. (Nombre) , manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: (licitante) LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015 Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- calle y número: Colonia: ______ Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: ____ _____ fax: _____ Correo electrónico: Correo electrónico: ______ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: ______ fecha ______ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de accionistas.-Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____ Apellido paterno: _____ Nombre(s) _____ Descripción del objeto social: ___ Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: ______ Fecha: ______ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: ______ (Lugar v fecha) Protesto lo necesario (FIRMA AUTÓGRAFA)

- **NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Pedido Abierto respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Núm. LA-011L5N002-I00-2015 para la adquisición de Insumos y Consumibles para equipo de cómputo, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (No	mbre y Cargo)



Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _______ de la empresa ______, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

_ (FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



Anexo VIII	
Declaración de integridad	

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015

(Nombre del representante legal), en mi calidad	de de la
empresaque nosotros mismos o a través de interpósita per para que los servidores públicos del Colegio de de las proposiciones, el resultado del procedimie más ventajosas a mi representada con relación a	ersona nos abstendremos de adoptar conductas Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones ento u otros aspectos que otorguen condiciones
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA	
<u>(FIRMA AUTÓGRAFA)</u> Representante Legal Autorizado (Nombre y Carg	o)



Anexo IX Deficiencias y/o vicios ocultos

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015

		dad de	
		, declaro que mi representada se oblig	
cuand	lo se comprueben deficiencias o vic	cios ocultos en los bienes entregados, a	sí como
cualqı	uier otra responsabilidad imputable a m	ni representada, estos deberán de ser subs	sanados
en su	ı totalidad dentro de los siguientes 5	o días hábiles contados a partir de la fe	echa de
notifi	cación de este hecho, sin costo	para el Colegio de Bachilleres y sin	que las
sustit	uciones impliquen su modificación;	si después de haber sido notificado no subs	anase la
causa	o causas que dieron motivo o dentro	o del plazo señalado, se podrán aplicar la	s penas
conve	ncionales señaladas en el numeral	4 de la convocatoria, sin perjuicio de los	demás
derecl	hos que el Colegio de Bachilleres tenç	ga con mi representada.	
ATE	NTAMENTE		
	BRE DE LA EMPRESA		
/EID	MA AUTÓGRAFA)		
	sentante Legal Autorizado (Nombre y C		
rcpic	Sentante Legal Adionzado (Nombre y C	Sargo)	
Mada		and the terms of made and a set of	dalahan t
Nota:		cada Licitante en el modo que estime conveniente, orden indicado y en papel membretado del Licitante .	



Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015

En mi carácter de representante legal de _________, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **Colegio de Bachilleres** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **Colegio de Bachilleres**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



Anexo XI Oferta de Bienes Nacionales, Margen de Preferencia

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,

	LI LILINGIA			DE DICIEMBR de _	RE DE 2010. (1)
(2)					
PRESENTE Me refiero al procedimiento empresa(5)	(3)	No participa	_ (4) a través	_ en el que n s de la presente	ni representada, la propuesta.
Sobre el particular, y en los término preferencia en el precio de los bienes en los procedimientos de contratació entidades de la Administración Públique, en el supuesto de que me sea a oferto en dicha propuesta y suministrados Unidos Mexicanos y contara 65%, o(7)% como caso de exce	de origen na on de carácte ca Federal", djudicado el straré, bajo á(n) con un	acional, respe er internacion el que suscr Pedido Abier la partida _	cto del p al abierto ibe, dec to respec (6)	recio de los bie o que realizan lara bajo protes ctivo, la totalida , será(n)	nes de importación, las dependencias y sta de decir verdad d de los bienes que producido(s)en los
De igual forma manifiesto bajo prote artículo 57 de la Ley de Adquisiciones comprometo, en caso de ser requerida el contenido nacional de los bienes ac correspondiente y/o a través de una bienes, conservando dicha informació	s, Arrendamio, a aceptar quí ofertados inspección	entos y Servic una verificaci s, a través de física de la p	cios del S ón del cu la exhib lanta ind	Sector Público. I umplimiento de ición de la infor lustrial en la qu	En este sentido, me los requisitos sobre mación documental ue se producen los
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA					



LA-011L5N002-I18-2015

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- **a)** Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- **b)** En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



LA-011L5N002-I18-2015

					Al	NEXO XI-E	3				
			CALC	ULO DE PO	ORCENTA	JE DE IN	TEGRACI	ÓN NACI	ONA	\L	
Pro Col	longac onia Lo	DE BACHIL ión Rancho os Girasole), México, D	Vista Her s, Delegac				M	éxico, DF	-, a	de	de 2015.
		a la Licitació									resentada, la
acre cont cele de d en la	ditación rataciór bren las ecir ver os Estad	y verificación , así como pa dependencia dad, que los l	n del conter tra la aplica s y entidade pienes entre exicanos po	nido nacional ción del requi es de la Adm gados corres or la empresa	de los bie isito de cor inistración pondientes	enes que se ntenido nac Pública Fe s a la(s) par	e ofertan y ional en la deral", el qu rtida(s) ante	entregan e contratació ue suscribe es señalada	en los on de e mar a(s) fo	obras obras nifiesta ue(ron)	eterminación, edimientos de públicas, que bajo protesta) producido(s) un porcentaje
NOM	BRE DE	MENTE LAEMPRESA									
	<u>MBRE)</u> RESENT	ANTE LEGAL	AUTORIZADO	0							

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
2	Señalar el número de partida que corresponda.
3	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
4	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

NOTA:	En el caso de que el licitante sea una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su
	parte conducente. No se aceptarán formatos que mencionen uno o más países diferentes a México.



Anexo XII No Transferencia de derechos

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015

(Nombre del representante legal), en mi calidad de						de la
empresa,	manifiesto	que	en	caso	de	que mi
representada resulte adjudicada con un Pedido Ab podrá transferir los derechos y obligaciones que se parcial ni total en favor de cualquier otra persona, o cuyo caso se deberá contar con el consentimiento pe	e deriven de con excepció	dicho n de la	Ped os de	ido Abi erechos	ierto s de o	en forma cobro, en
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA						
_(FIRMA AUTÓGRAFA)						
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)						



Anexo XIII Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de empresa clasificada como integran mi planta de empleados es de anuales es de \$, conforme a la compleximation of the conformation o	_, manifiesto que mi representada se encuentra _, declarando que el número de personas que trabajadores, y mi rango de monto de ventas
Competitividad de la Micro, Pequeña y Median establece la estratificación de las micro, pequeña	na Empresa" y el "ACUERDO por el que se
Sin otro particular, para los efectos a que haya lu	gar.
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA	
(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo	0)



Anexo XIV
Plazo y lugar de entrega

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL A	BIERTA ELEC	CTRÓN	ICA:	• N ° LA-011L5N	002-100-20)15
(Nombre del representante legal), en mi calidad d	e				de	la
empresa	, manifiesto	que	mi	representada	realizará	la
entrega de los bienes conforme a lo siguiente:						

Partida	Descripción genérica	Lugar de entrega	Plazo propuesto

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

_ (FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



Anexo XV	
Propuesta Técnica	

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
			_

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	



Nota:

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-011L5N002-I18-2015

Anexo XVI	
Propuesta Económica	

México, DF, a de de 2015.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015

LOTE 1. (21401) MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
			SUBTOTAL	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

> La vigencia de la proposición será de: ____ días naturales

> Los precios serán ser fijos hasta el día: ___ de _____ de 2015.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

___(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su

contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



LA-011L5N002-I18-2015

LOTE 2. (29401) REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
			SUBTOTAL	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:
\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)
La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de: \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)
 La vigencia de la proposición será de: días naturales Los precios serán ser fijos hasta el día: de de 2015.
Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA
(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)
Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su

contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



Anexo XVII

Modelo de fianza

México, DF, a de de 2015.

Para garantizar el cumplimiento del Pedido Abierto que se celebre con el **licitante que resulte** adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Pedido Abierto respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <u>La póliza de fianza deberá contener:</u>

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido Abierto.
- 3.- La información correspondiente al número de Pedido Abierto, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PROVEEDOR.
- 5.- El siguiente texto.

el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Pedido Abierto Para garantizar por por un importante total de relativa a la adquisición de . "Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido Abierto. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorque prórrogas o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido Abierto principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el Pedido Abierto, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecidos en los artículos 279, 280 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la ley antes citada y se sujetara para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres".

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del Pedido Abierto, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del Pedido Abierto será en los términos del mismo.



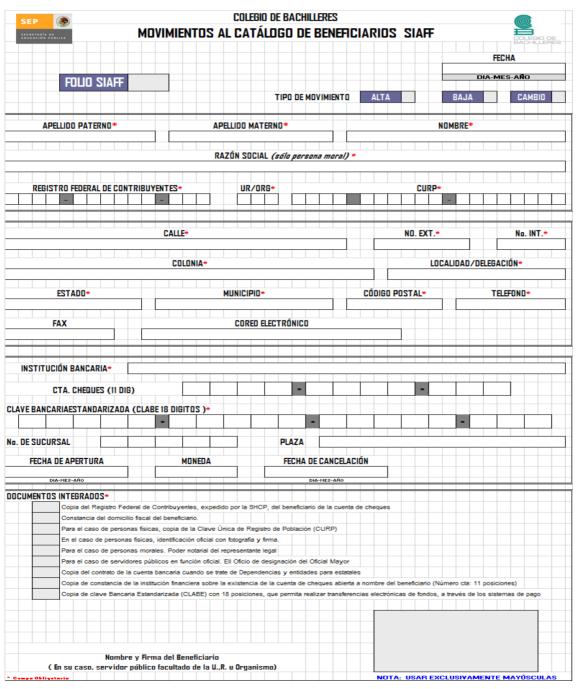
LA-011L5N002-I18-2015

Anexo XVIII

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA: Nº LA-011L5N002-100-2015





LA-011L5N002-I18-2015

Tipo	de movimiento		Haga una brev	ve de	escripción de lo	s motivos que origi	inal	el movimiento	solicitado:	
Alta	a .									
Baj	a									
Mod	dificación									
Indiqu	e con una X en que sector									
		Industria			Comercio			Servicios		
	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	
Cadenas Productivas Marque X según corresponda SI NO Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas? Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?										
Para I decir v	os efectos descritos en el verdad, que el domicilio asi o a sus órdenes para cualq	cuerpo del pres í como todos los	ente documento me datos registrados c	e per orres	mito anexar cop sponden a mi pe	ia de la documentac			rando bajo protesta	a de

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal



LA-011L5N002-I18-2015

Anexo XIX

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- > La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



LA-011L5N002-I18-2015

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



LA-011L5N002-I18-2015

Anexo XX							
ncuesta de calidad y Transparencia							
FECHA:							

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA. LA-011L5N002-_____-2015, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta

final de la encuesta.						
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO		
1 ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?						
2 ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?						
3 ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?						
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES						
4 ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en tota apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?						
5 ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?						
FALLO						
6 ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?						
7 ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?						
8 En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios						
GENERALES						
9 ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?						
10 ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?						
11 ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?						
12 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cua será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?		4	3	2		
13 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cua sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?		4	3	2		
14 ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque e Colegio de Bachilleres?						